Plan Propio Integral de Docencia Vicerrectorado de Estudios

Resolución del Vicerrectorado de Estudios de la Universidad de Málaga, mediante la que se establece un procedimiento extraordinario para la selección de personas beneficiarias de ayudas destinadas a la orientación al estudiantado (Grupos de Orientación Universitaria, Mentorías y Cursos de Transición), acción sectorial 226 del Plan Propio Integral de Docencia, que han resultado vacantes, una vez resuelto el procedimiento ordinario para su adjudicación.

Mediante Resolución de este Vicerrectorado fechada a 2 de diciembre de 2022, como despliegue de la acción sectorial 226 del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga, se convocaron ayudas destinadas a la orientación al estudiantado (Grupos de Orientación Universitaria, Mentorías y Cursos de Transición).

Habiendo resultado vacantes, una vez resuelto el procedimiento ordinario para su adjudicación, ayudas destinadas a la orientación al estudiantado Grupos de Orientación Universitaria, Mentorías y Cursos de Transición, en el centro que se especifica en el Anexo, en uso de la competencia atribuida por el PPID de la Universidad de Málaga, por la presente resolución se faculta a la Dirección del referido centro para que, de acuerdo con el procedimiento que consideren oportuno y respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad, procedan a la selección de las personas beneficiarias de las ayudas vacantes, que habrán de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las correspondientes bases de la convocatoria llevada a cabo por la Resolución de 2 de diciembre de 2022, anteriormente aludida.

Una vez llevada a cabo la selección de las personas beneficiarias, la Dirección del centro afectado lo pondrán en conocimiento de este Vicerrectorado, que dictará resolución de concesión de las correspondientes ayudas, en los términos previstos en la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, o, potestativamente, recurso de reposición, ante el Sr. Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga (BOUMA).

El Vicerrector de Estudios Ernesto Pimentel Sánchez

Código Seguro de Verificación (CSV): PFIRMA-7c79-b42b-b63c-a772-5e73-43f0-8928-7533

Verificable en : https://sede.uma.es/web/quest/verifica

FIRMANTE(1): ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA: 07/03/2023 11:55 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	07-03-2023 11:57:06
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	07-03-2023 13:08:18



ANEXO

CENTRO CON VACANTES PARA OPTAR A LAS AYUDAS DESTINADAS A LA ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTADO

(Grupo de Orientación Universitario, Mentorías y Cursos de Transición" LÍNEA 22: FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL ESTUDIANTADO - Acción sectorial 226 -

CENTROS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática

2

Código Seguro de Verificación (CSV): PFIRMA-7c79-b42b-b63c-a772-5e73-43f0-8928-7533

Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica

FIRMANTE(1): ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA: 07/03/2023 11:55 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	07-03-2023 11:57:06
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	07-03-2023 13:08:18